

# CONDICIONES DEL REMATE

LIQUIDACIONES CONCURSALES DE BIENES  
MUEBLES Y REMATES VOLUNTARIOS

1. Liquidación : Diego Luis Reyes Naranjo, Rol C-11814-2020, 13º Juzgado Civil de Santiago - Raúl Alejandro Marchant Alzamora, Rol C-31678-2019, 18º Juzgado Civil de Santiago - Silvano Guillermo Vargas Cordero, Rol C-12458-2020, 29º Juzgado Civil de Santiago – Sandro Enrique González Vilches, Rol C-852-2021, 1º Juzgado Civil de Puente Alto - Matías Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Rol C-1443-2021, Juzgado de Letras de Colina.
2. Liquidador Concursal : Enrique Lillo Astorga – Bernardita Lavín Valdés – Rodrigo Miranda Silva.
3. Martillero Público : Mauricio Viera Retamal
4. Fecha remate : 11 de agosto de 2021
5. Hora remate : 11 horas
6. Lugar remate : [www.rematesmvr.cl](http://www.rematesmvr.cl)
7. Formas de participar : Online (Inscribirse en el link habilitado en nuestro sitio web para este remate). Ver detalles al final de estas condiciones
8. A la vista : Lotes 1 a 170, vista lunes 9 y martes 10 de agosto, de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, calle Colombia 0576, Recoleta. Fono contacto: 233127481.
9. **Catálogo o loteo:** La información contenida en el catálogo o loteo que se publica y/o entrega previa al remate es meramente informativa. Los interesados deberán verificar los lotes de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultar antes de la adjudicación. Todos los bienes se venden a la vista y en el estado en que se encuentran al momento de la adjudicación, el que se presume conocido por

el comprador.

**Una vez adjudicado el lote no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo, incluidos aquellos lotes que hayan tenido exhibición exclusivamente virtual.** A manera de información general pueden visitar nuestro sitio [www.rematesmvr.cl](http://www.rematesmvr.cl)

Los lotes afectos a IVA están indicados en la lista a disposición de los interesados.

10. **Condición de “Circular” y “Desarme”:** La distinción entre vehículos para “circular” y para “desarmar”, dice relación con la aptitud de los primeros para ser inscritos a nombre del nuevo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, **no con sus condiciones de funcionamiento**, toda vez que estas últimas no son verificadas ni menos garantizadas por la Casa de Remates.
11. **Garantía de seriedad:** Todo interesado en participar en el remate deberá constituir una garantía de seriedad hasta una hora antes del inicio del remate, según sea el tipo de bien a subastar. Podrá constituir garantía adicional durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese.

Bienes muebles (INCLUIDOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)

<b>GARANTIA</b>	<b>200.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>10.000.000</b>
PERMITE COMPRA HASTA	1.000.000	2.500.000	5.000.000	25.000.000	50.000.000

Constitución de garantía para todo interesado:

- 1.- Transferencia bancaria
- 2.- Depósito bancario en efectivo

**Importante:** no se aceptará dinero en efectivo ni cheques como garantía de seriedad.

Los datos bancarios para constituir la garantía de seriedad son los siguientes:

Nombre	: Mauricio Viera Retamal
RUT	: 13.682.456-2
Banco	: Banco de Crédito e Inversiones (BCI)
Nº Cuenta Corriente	: 46861335
Email confirmación	: <a href="mailto:contacto@rematesmvr.cl">contacto@rematesmvr.cl</a>
Asunto	: indicar remate fecha XXXX, nombre, RUT y teléfono de contacto (si transferencia se realiza para constituir garantía en favor de un tercero, indicar nombre de este último).

**Nota importante respecto de las transferencias:** No olvide tener en cuenta, los **montos** máximos de las transferencias permitidos por su entidad bancaria. **Esto es:** máximos permitidos a quienes no tengan en el Banco como destinatario inscrito a MAURICIO VIERA RETAMAL y los **mínimos que permite por día su entidad bancaria.**

**Comprobantes:** efectuada y aceptada la transacción por la entidad financiera correspondiente, se enviará al correo electrónico ingresado por el interesado, un comprobante con el número de garantía que lo habilitará para participar en el Remate.

Solo podrán participar en el remate quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate, máximo hasta **1 hora antes del inicio del mismo.**

**Devolución:** en caso de no adjudicar bien alguno en el remate, se procederá a la devolución del monto de la garantía **a la cuenta de origen**, dentro de los tres días hábiles siguientes al remate.

Si resultare un saldo a favor del adjudicatario, luego de descontado el total de lo adquirido a lo que hubiere pagado por concepto de garantía, dicho saldo le será devuelto dentro de los tres días hábiles posteriores al retiro total de él o los lotes adjudicados.

Los postores a quienes se les adjudique un lote y no haya constituido la garantía en alguna de las formas señaladas, perderán la adjudicación, la que quedará sin efecto y el lote será rematado nuevamente de inmediato. No se adjudicará ningún lote a interesados sin previa garantía constituida.

**12. Recargos:**

**Comisión:** Liquidaciones concursales corresponde al 7% + IVA, aplicado sobre el valor de adjudicación, en caso de bienes muebles. Tratándose de remates voluntarios, dicha comisión es del 12% + IVA, aplicado igualmente sobre el valor de adjudicación.

**13. Facturación:** Las facturas se emitirán al momento del retiro de la mercadería, el que deberá llevarse a cabo en día y hora designados por la Casa de Remates, previa coordinación con el cliente. Todo comprador deberá informar los datos de facturación al momento de serles requerido vía correo electrónico. Solo se emitirán facturas a los compradores que hayan pagado completamente el o los lotes adjudicados, comisiones y demás recargos, si los hubiere.

**14. Inscripción de vehículos:** La Casa de Remates tramitará la transferencia, por cuenta y cargo del comprador, de todo vehículo rotulado "Para circular", para lo cual informará al adjudicatario el correspondiente valor del impuesto a la transferencia de vehículos y derechos del Registro Civil.

No se emitirá factura ni podrá retirarse un vehículo mientras los valores correspondientes a este concepto no se encuentren íntegramente pagados a la Casa de Remates.

Lo indicado en el párrafo primero del presente numeral no será aplicable respecto de los vehículos subastados en el contexto de liquidaciones concursales, siendo de cargo del comprador tramitar la inscripción del mismo, para lo cual la Casa de Remates pondrá a su disposición la documentación respectiva, con excepción de aquella que deba emanar del Liquidador Concursal o Tribunales de Justicia.

Podrá siempre, quien se haya adjudicado un vehículo “para circular”, solicitar sea facturado “para desarme”, en cuyo caso no corresponderá el cobro de los valores indicados en el presente numeral, reteniéndose sus placas patentes al momento de la entrega del lote. Los gastos operacionales se pagaran igualmente en este último caso.

15. **Pago: el pago total de la factura emitida es al contado** y el valor total deberá ser transferido antes de las 48 horas posteriores al término del remate, directamente a la cuenta corriente del martillero:

Nombre	: Mauricio Viera Retamal
RUT	: 13.682.456-2
Banco	: Banco de Crédito e Inversiones (BCI)
Nº Cuenta Corriente	: 46861335
Email confirmación	: <a href="mailto:contacto@rematesmvr.cl">contacto@rematesmvr.cl</a>
Asunto	: Indicar remate XXXXX nombre, RUT y teléfono de contacto.

El monto total a pagar por los lotes adjudicados le será enviado al correo electrónico indicado en el registro de la garantía. En caso de no pagar el total de la factura en el plazo señalado anteriormente **la adjudicación quedará sin efecto, se hará efectiva la garantía y los lotes adjudicados serán rematados por cuenta del deudor, de acuerdo a la ley.**

16. **Retiro de lotes:** para el retiro de los lotes se exigirá la factura pagada. Cada comprador deberá retirar sus lotes conforme a lo indicado en el punto siguiente, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de la emisión de la factura de compra. Vencido este plazo, el martillero y liquidador, en su caso, no se harán responsables por los lotes adjudicados y no retirados, **cobrándose en todo caso el bodegaje respectivo, a razón de 3 unidades de fomento por cada 24 horas o fracción superior a 6 horas.** Podrá además la Casa de Remates, en este último caso, rematar por cuenta del adjudicatario renuente al retiro, los lotes de que se trate, aplicando el producto de la subasta preferentemente a los gastos que se hubieren causado por concepto de bodegaje, daños u otros.
17. **Carga y traslado:** el desarme, carga y traslado de los bienes adjudicados es de cuenta y responsabilidad exclusiva del comprador. Al momento de retirar los bienes, el comprador deberá adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por la ley y por la tanto, el Martillero y mandantes estarán eximidos de toda responsabilidad por accidentes, mermas o deterioros que se produzcan en el retiro de los lotes.
18. **Lotes no pagados:** Toda vez que uno o más lotes no sean pagados dentro del plazo establecido para este objeto, la adjudicación quedará sin efecto, pudiendo ser rematados nuevamente en fecha posterior, bajo las mismas o diferentes condiciones. En este caso, el adjudicatario renuente al pago perderá la garantía que hubiere constituido, en favor de la Casa de Remates.

### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ONLINE**

**Inscripción:** en el link que ha sido habilitado en nuestro sitio web: [www.rematesmvr.cl](http://www.rematesmvr.cl) y completar el formulario desplegado. Recibirá a cambio, un nombre de usuario y contraseña.

Por el solo hecho de inscribirse en el link de remate online **se entiende que los usuarios**

**conocen y aceptan, sin limitación alguna, las presentes condiciones.**

Solo podrán participar en el remate vía online quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate y hasta una hora antes del inicio de éste (léase punto 10 de estas condiciones).

Podrá constituir garantías adicionales durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese, con la debida antelación a los lotes adicionales de su interés y cumpliendo estrictamente con las formas de pago y montos establecidos en el punto 10 de las presentes condiciones.

**Mauricio Viera Retamal  
Martillero Público**